



OIR-TSE-109-VIII-2019

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas del veintinueve de agosto de dos mil diecinueve.

I. El 16 de agosto de 2019, la ciudadana _____, solicitó por correo electrónico a esta unidad, información financiera (balances y estados financieros) y el listado de donantes declarado por los partidos políticos desde 2013 hasta el 2019 en formato Excel.

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y art. 54 de su Reglamento.

III. 1. Previo a resolver, es pertinente mencionar que la obligación de los partidos de poner a disposición del Tribunal Supremo Electoral los informes financieros, nace con la reforma a la Ley de Partidos políticos mediante Decreto Legislativo N° 843, del 31 de octubre de 2014, publicado en el Diario Oficial N° 219, Tomo 405, del 24 de noviembre de 2014, con la incorporación del artículo 26-C que prescribe tal obligación. En este sentido, antes de esa fecha no existía obligación de los partidos de presentar sus informes financieros al TSE, y por tal motivo, no existen en esta institución informes financieros de los partidos políticos del año 2013.

2. Por otro lado los artículos 74 letra b. y 62 inciso segundo de la LAIP, establecen que cuando la información solicitada sea del dominio público por encontrarse en archivos o formatos electrónicos en Internet, se le deberá indicar al solicitante el lugar y la forma de obtener la información. En ese sentido, se le comunica que los informes financieros presentados al Tribunal Supremo Electoral por los partidos políticos de los años 2014 y 2015 en formato PDF seleccionable, son de dominio público en el Portal de Transparencia de esta institución, los que pueden ser verificados, descargados o impresos en el vínculo siguiente:

<https://www.tse.gob.sv/TSE/Elecciones/Partidos-Pol%C3%ADticos/Informaci%C3%B3n-financiera>

3. En cuanto a los informes financieros y donantes de los años 2016, 2017 y 2018, se requirió al secretario general de este Tribunal, quien ha proporcionado en formato PDF los balances, estados financieros y donantes presentados por los partidos políticos de los años 2016 y 2017, manifestando no poseer dicha información en formato Excel.

Además, manifestó que los informes financieros y donantes de los partidos políticos del año 2018, se encuentra en *proceso de revisión y verificación por parte de las unidades correspondientes*. En este sentido, agregó que de conformidad al artículo 26 inciso 2° de la Ley de Partidos Políticos, se considera información reservada «la relativa a los procesos en curso de cualquier naturaleza que lleve el Tribunal Supremo Electoral, en que los partidos políticos sean parte, hasta que se encuentren resueltos en forma definitiva». Por tanto, no proveyó la referida información.

4. En cuanto a los informes financieros y donantes de los partidos políticos de 2019, se le informa que conforme al artículo 87 del Reglamento de la Ley de Partidos Políticos, el plazo para presentar los referidos informes es los primeros tres meses de cada año fiscal, por tanto, no existe en esta institución informes financieros de los partidos políticos de 2019.

5. Se advierte que no se entrega la lista de donantes de los partidos FPS y CD del año 2016 y PSD, VAMOS y FPS de 2017, por no haberlos presentado los referidos partidos, de acuerdo a lo manifestado por la Secretaría General de este Tribunal.

IV. Por lo anterior, **resuelvo:**

1. Indíquese el lugar donde se encuentra los informes financieros y donantes presentados por los partidos políticos de los años 2014 y 2015, por ser de dominio público.
2. Entréguese en formato PDF digital seleccionable, los balances y estados de resultados y donantes presentados por los partidos políticos de los años 2016 y 2017.
3. No es posible proporcionar los informes financieros y donantes presentados por los partidos políticos del año 2018, por estar dicha información en proceso de revisión y verificación, y en dicho estado, se clasifica como reservada conforme a la Ley de Partidos políticos.
4. No es posible proporcionar informes financieros de los partidos políticos de 2013 y 2019, por ser información inexistente en esta institución de acuerdo a lo expresado en esta resolución.
5. Notifíquese.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recínos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral